



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-88415700-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-88415700-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS ARRAYANES S.A.C.I.A., CUIT N° 30515482128, Legajo N° 1.746, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Licenciada en Química LIGIA LO CURTO, Documento Nacional de Identidad N° 19.090.911, Matrícula Nacional N° 10.531, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS ARRAYANES S.A.C.I.A., Legajo N° 1.746, con domicilio en la Avenida Varela N° 659/61 y en la calle Trole N° 657/65, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 04 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIANA LAURA BARONE, Documento Nacional de

Identidad N° 22.650.377, Matrícula Nacional N° 16.051, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS ARRAYANES S.A.C.I.A., Legajo N° 1.746.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-88415700-APN-DVPS#ANMAT

dc